



FISCALIA GENERAL ELECTORAL

Manual de Funciones Departamento de Auditoría Interna

Objetivo General

1. Fiscalizar el uso adecuado de los recursos del estado asignados a la Fiscalía Electoral, a través de evaluaciones periódicas y controles internos, que permitan una rendición de cuentas efectiva y transparente.

Objetivos Específicos

1. Garantizar la aplicación y cumplimiento de las **Normas de Contabilidad Gubernamental**, adoptadas mediante Decreto Ejecutivo No. 234, de fecha 22 de diciembre de 1997, en todas las dependencias y/o los Departamentos de la Fiscalía General Electoral.
2. Asegurar el cumplimiento de las **Normas de Auditoría Gubernamental para la República de Panamá, de diciembre de 1996**, en todas las dependencias y/o los Departamentos de la Fiscalía General Electoral.
3. Cumplir con las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá, emitidas por la Contraloría General de la República, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y proporcionar criterios unificados para el control y evaluación de la gestión pública.
4. Vigilar el cumplimiento de la Ley Electoral y Código Electoral, supervisando el manejo administrativo y de documentación, en las diferentes Fiscalías Electorales y sus dependencias.
5. Cumplir con los estándares establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental para la República de Panamá, de diciembre de 1996, en el proceso para planificar, ejecutar, evaluar, documentar, determinación de responsabilidades y comunicación de resultados.
6. Mantener la ética e integridad, enfocados en el espíritu de la Ley, en el desempeño de sus funciones.

Funciones del Departamento de Auditoría Interna

1. Velar por el cumplimiento de leyes, las normas, políticas y procedimientos, planes, programas, proyecto, metas y manejo de recursos de la institución, inherentes al sistema de control interno y el grado de cumplimiento de los mismos, mediante actividades planificadas, periódicas de evaluación y control.
2. Realizar actividades de control, alineadas a los objetivos organizacionales, para identificar riesgos relevantes que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
3. Monitoreo y evaluación continua y periódica de la eficacia en la aplicación de políticas y procedimientos establecidos, que permita detectar las desviaciones e incorporar los ajustes necesarios de manera oportuna, así como; la clasificación, registro, presentación y transmisión de información, veraz, exacta y oportuna.
4. Planificar, dirigir y organizar la evaluación de la estructura de control interno:
 - 4.1 Realizar auditorías Financieras a los estados financieros, con el propósito de determinar si los mismos, cumplen con los controles efectivos de la información contable, verificando firmas autorizadas, confirmaciones de saldos, conciliaciones bancarias, asegurando los criterios de: existencia, integridad, precisión, clasificación, oportunidad, asentamiento y resumen. Adicional, deben proveer información relativa a las operaciones, de manera confiable, oportuna, actualizada y acorde a las necesidades de la entidad.
 - 4.2 Realizar auditorías Operacionales, con el fin de proporcionar una evaluación independiente del desempeño de un sector, área, organización, programa, actividad o función gubernamental que tenga por objetivo mejorar los procesos de toma de decisiones por parte de los responsables de las acciones correctivas. La auditoría operacional abarca la economía, eficiencia y efectividad.
 - 4.3 Llevar a cabo auditorías especiales sobre asuntos y hechos particulares relacionados a aspectos financieros, presupuestarios, de controles internos, así como para la determinación de responsabilidades, donde se presume existen irregularidades o malos manejos de los recursos del Estado, con la finalidad de que se establezcan responsabilidades administrativas, patrimoniales, civil o penal.
5. Servir de apoyo a la alta dirección, identificando y promoviendo el mejoramiento de los puntos débiles de la estructura de control interno, de tal manera que produzca información confiable y oportuna.

6. Verificar que se implanten las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de la República y por las propias unidades de auditoría interna.
7. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
8. Evaluar controles claves en las diferentes áreas de los sistemas de administración financiera gubernamental; Presupuesto, Tesorería, Recursos Humanos, Compras, Almacén, Bienes Patrimoniales.